CONTRATO MH Nº 35/2.020
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.020 "SERVICIO PARA MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y APLICACIONES A NUEVA VERSIÓN" - I.D. N°: 373.520, CON LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de julio del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **JORGE VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.778, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 263/2.020, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Gral. Santos c/ Concordia – Complejo Santos - Locales N° 5 y 6, con número telefónico (021)230-160/2, correo electrónico pgonzález@excelsis.com.py, representado en este acto por **DANIEL HORACIO SAUCA**, con C.I. N° 1.278.340. **EL PROVEEDOR** cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80010664-4 y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.020 "SERVICIO PARA MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y APLICACIONES A NUEVA VERSIÓN" - I.D. N°: 373.520,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán estas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 373.520. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 263/20

Daniel Sauca
Presidente
Excelsis S.A.C.I.G.

CONTRATO MH Nº 35/2.020
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.020 "SERVICIO PARA MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y APLICACIONES A NUEVA VERSIÓN" - I.D. N°: 373.520, CON LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.020 "SERVICIO PARA MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y APLICACIONES A NUEVA VERSIÓN" - I.D. N°: 373.520,** convocando por el **Ministerio de Hacienda.** La adjudicación fue realizada por Resolución MH/DA N° 111 de fecha 18 de mayo de 2.020. ----------

5. PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

Todos los pagos se harán en Guaraníes. ----------

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

El monto total del presente Contrato es de **Guaraníes Mil Ochenta y Cuatro Millones (G. 1.084.000.000)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, cuyo lote se detalla a continuación: ----------

SERVICIOS PARA MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y APLICACIONES A NUEVA VERSIÓN – ID N°: 373.520						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO TÉCNICO PARA MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS EN NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL SIARE	UNIDAD	EVENTO	1	1.084.000.000	1.084.000.000

PRECIO TOTAL	**G. 1.084.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de la firma del mismo y hasta **el cumplimiento total de las obligaciones comprometidas**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios/bienes será conforme a lo

Daniel Sauca
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
S/ Resolución MH Nº 263/20

Avalos Sanabria S.A.C.I.G.

establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TIC, SISTEMAS DE TI de la DGIC, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Lic. JORGE LUIS VEGA
Encargado de Despacho D.A.
s/ Resolución MH Nº 263/20

Daniel Sauca
Presidente

Excelsis S.A.C.I.G.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE :

.....
JOSÉ VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR :

.....
DANIEL HORACIO SAUCA
EXCELSIS S.A.C.I.G.